

ANEXO II

MOVIMIENTO INTERNO – MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

ANTIGÜEDAD	PUNTOS Por Día	AUTOBAREMO	BAREMACIÓN (A cumplimentar por la Administración)
Por cada día trabajado en centros Sanitarios o socio-sanitarios públicos y en la misma categoría a la que se concursa.	0,1		
Por cada día trabajado en centros Sanitarios o socio-sanitarios públicos y en distinta categoría a la que se concursa.	0,02		
Por cada día de permanencia en el último puesto de trabajo	0,025		
Por cada día de permanencia en la unidad de origen (****)	0,025		
FORMACIÓN DE POSGRADO (**)	PUNTOS	AUTOBAREMO	BAREMACIÓN (A cumplimentar por la Administración)
Por cada título o diploma de Especialista en Enfermería en las especialidades previstas en el Real Decreto 450/2005	5		
Por grado de doctor	3		
Título oficial de Máster universitario directamente relacionado con la categoría	2,5		
Título de Experto universitario y/o Diploma de Especialización (estudios propios de la Universidad), directamente relacionado con la categoría	1,5		
FORMACIÓN CONTINUA ACREDITADA (***)	PUNTOS	AUTOBAREMO	BAREMACIÓN (A cumplimentar por la Administración)
Por Cursos de carácter sanitario dirigidos a la categoría a la que se concursa, debidamente acreditados por la Comisión Autónoma de Formación Continua, Comisión Nacional de Formación del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos similares o afines de resto de las Comunidades Autónomas.	0,25 puntos por cada crédito (*)		
En cursos de duración superior, por cada fracción de 0,10 créditos, o por cada hora más	0,025 puntos (*)		

(*) 1 crédito = 10 horas lectivas

(*) En caso de discrepancia entre el número de horas de duración y los créditos autorizados por la Comisión de Formación prevalecerá siempre el criterio de créditos.

(**) El máximo puntuable en este apartado será de 12 puntos.

(***) El máximo puntuable en este apartado será de 3 puntos.

(****) Para personal reestructurado.